

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Manuel Gómez Pérez, de Teruel.**

Vista la documentación presentada por don Manuel Gómez Pérez, como propietario de la fábrica de lejías situada en Teruel, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Turolense» que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Manuel Gómez Pérez», de Teruel, para utilizar en el envasado de la lejía «La Turolense», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella con asa, de 1 000 centímetros cúbicos de capacidad, 85 milímetros de diámetro por 245 milímetros de altura total con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador con cápsula metálica rebordeada al cuello de la botella.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en negro. Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 144 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 22 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por Máximo Fernández, de Avilés (Asturias).**

Vista la documentación presentada por don Máximo Fernández, como propietario de la fábrica de lejías situada en Avilés, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Mari-Blanca» que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Máximo Fernández», de Avilés, para utilizar en el envasado de la lejía «Mari-Blanca», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 56 milímetros de diámetro por 145 milímetros de altura total con 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador con cápsula metálica.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo y en relieve. Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 138 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 22 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Máximo Fernández, de Avilés (Asturias).**

Vista la documentación presentada por don Máximo Fernández, de Avilés, como propietario de la fábrica de lejías situada en Avilés, solicitando autorización para utilizar en el

envasado de la lejía «Mari-Blanca» que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Don Máximo Fernández», de Avilés, para utilizar en el envasado de la lejía «Mari-Blanca», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envases en polietileno no recuperable, baja densidad, color blanco translúcido, forma botella de 200 centímetros cúbicos de capacidad, 53 milímetros de diámetro por 120 milímetros de altura total de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador y soldadura.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en blanco translúcido. Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 137 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 22 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por doña Basilia Cuéllar, de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).**

Vista la documentación presentada por doña Basilia Cuéllar como propietaria de la fábrica de lejías situada en San Martín de Valdeiglesias, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Pelayera», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Doña Basilia Cuéllar», de San Martín de Valdeiglesias, para utilizar en el envasado de la lejía «La Pelayera», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase de polietileno, recuperable, baja densidad, color verde, forma botella, de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 58 milímetros de diámetro, 154 milímetros de altura total con 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en verde. Este envase se destinará a contener lejías de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 145 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

**RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Manuel Blasco Gimeno, de Tudela (Navarra).**

Vista la documentación presentada por don Manuel Blasco Gimeno, como propietario de la fábrica de lejías situada en Tudela (Navarra), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Supercarro», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documenta-

ción, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Manuel Blasco Gimeno», de Tudela (Navarra), para utilizar en el envasado de la lejía «Supercarro», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella de 900 centímetros cúbicos de capacidad, 85 milímetros de diámetro por 235 milímetros de altura total, con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador de plástico precintado por cápsula metálica rebordeado al cuello de la botella.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 150 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Francisco Maeso Braojos, de Madrid.*

Vista la documentación presentada por don Francisco Maeso Braojos, como propietario de la fábrica de lejías situada en Madrid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Castellana», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa Francisco Maeso Braojos, de Madrid, para utilizar en el envasado de la lejía «La Castellana», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, color blanco transparente, forma botella, de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 53 milímetros de diámetro, 120 milímetros de altura total, con espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador y soldadura.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en blanco traslúcido. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 146 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don León Martín Jarabo, de Madrid.*

Vista la documentación presentada por don León Martín Jarabo, como propietario de la fábrica de lejías situada en Alcorcón (Madrid), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Cloromax», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «León Martín Jarabo», de Madrid, para utilizar en el envasado de la lejía «Cloromax», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno no recuperable, baja densidad, incolora, forma botella de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 58 milímetros de diámetro, 134 milímetros de altura total, con un espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón soldado provisto de otro tapón adicional.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en el propio envase. Este envase se destinará a contener lejías concentrada de 20 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 151 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 22 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Jaime Gibert Guixart, de Badalona.*

Vista la documentación presentada por don Jaime Gibert Guixart, como propietario de la fábrica de lejías situada en Badalona, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Miau», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966, Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Jaime Gibert Guixart», de Badalona, para utilizar en el envasado de la lejía «Miau», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, color rosado, forma botella de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 7,8 milímetros de diámetro por 26 centímetros de altura, un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador con cápsula metálica rebordeado al cuello de la botella.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado están impresos en azul y rojo. Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 149 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 25 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Álvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Aurelio Arranz Díez, de Valladolid.*

Vista la documentación presentada por don Aurelio Arranz Díez, como propietario de la fábrica de lejías situada en Valladolid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Arranz», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Aurelio Arranz Díez», de Valladolid, para utilizar en el envasado de la lejía «Arranz», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito